

# Factura Pequeño Contribuyente

SAIDA GUALQUIDIA, SALAZAR LÓPEZ DE GAMBOA  
Nit Emisor: 17110300  
SAIDA GUALQUIDIA SALAZAR LOPEZ GAMBOA  
12 CALLE 2-04 APTO 505, zona 9, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
425ECE28-5A25-4BB1-BD28-A52F05628C26  
Serie: 425ECE28 Número de DTE: 1512393649  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 30-sep-2021 08:15:26  
Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 08:15:26  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del 01/09/2021 al 30/09/2021 según contrato MEM-380-2021	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*Saida Salazar*



*Marco Estuardo Ordoñez García*  
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 30 de septiembre de 2021

Licenciado

Marco Estuardo Ordóñez García

Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por

todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-380-2021 de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-380-2021 celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** del Despacho Superior, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

- A) Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas

1	sin numero	MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS DE MANERA VERBAL SOLICITA A LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA, ANALIZAR LA NATURALEZA DE LOS FONDOS PRIVATIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE MINERIA Y SU UTILIZACION PARA CONTRIBUIR CON SUS COSTOS Y GASTOS GENERALES.
2	DS-MEM-APM-752-2021	MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS SOLICITA ANALISIS DEL PROYECTO DE PACTO DE CONDICIONES DE TRABAJO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
3	DGA-COTIZ-011-2,021	LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRATIVA REMITE EXPEDIENTE DE COTIZACION No. DGA-COTIZ-011-2021, "ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, PARA 18 MESES" CON EL CONTRATO DGA-C-012-2021. CON EL PROPÓSITO QUE SE EMITA DICTAMEN
4	GRC-230-2017	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA LA RESOLUCION NÚMERO GJ-ResolFin2020-623, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020, EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA
5	GTTE-75-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCION NÚMERO GJ-ResolFin2021-110, PROFERIDA POR LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021

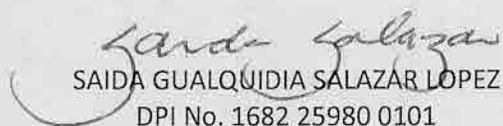
6	GTTE-62-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-224, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2021
7	DGH-1318-2019	TRANSPORTISTAS ASOCIADOS CANALEÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1236, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 10 DE MAYO DE 2021
8	DGH-1742-2020	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 184, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 28 DE ENERO DE 2021
9	DGH-507-2019	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL SANTA AMELIA III, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 201607, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
10	DGH-1168-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR INCUMPLIR CON PRESENTAR LO REQUERIDO A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 01456 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020
11	DGE-207-2013	GENEPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA PRÓRROGA NÚMERO 6 DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO NÚMERO 8433, EXTENDIDA POR AFIANZADORA G&T, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR UN VALOR DE US\$ 172,500.00
12	DAU-288-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-37, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021
13	GRC-135-2017	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-995, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020
14	DFAI-23-2020	EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD -EMRE- INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-209, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021.
15	LEXT-160-97	ASUNTO: HUGO NERY DÍAZ MÉNDEZ, solicita ampliación de área del Derecho de Minero de Explotación denominado "LOS BOLOS 2".

16	DGE-064-211-FM-A-205	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA DECLARATORIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN EL LOTE A COMO DENEGATORIA DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LA LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 51-083-1.6-2016 DE LA LICENCIA FORESTAL NÚMERO 51-306-042-1.1.5-2017 QUE CORRESPONDE A LA FRANJA DE SERVIDUMBRE CONSTRUIDA A FAVOR DE TRECSA EN EL TERRENO DE JOSÉ OTTO PÉREZ GÓMEZ, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PET-1-2009. (sic)
17	DGA-COTIZ-021-2,021	LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO OFI-DGA-AC- 339-2021, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, REMITE BASES DE COTIZACIÓN No. BASES-DGA-021-2,021, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 PLANTAS TELÉFONICAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y PARA EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS OFICINAS CENTRALES, DEL 01 DE ENERO DE 2,022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,023
18	LEXT-028-05	LUIS ALBERTO MOYA CONTRERAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CEDER LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA DENOMINADA "CANtera SAN JULIAN" A FAVOR DE LA ENTIDAD MULTISERVICIOS Y MATERIALES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE SOLICITA LE SEA CEDIDA LA LICENCIA DE EXPLOTACION MINERA. EXPEDIENTE NÚMERO LEXT-028-05
19	DGA-COTIZ-011-2,021	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA, REMITE PROYECTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DGA-C-012-2,021 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA 18 MESES
20	SEXT-015-2012	MAYANIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA EXPLOTAR NÍQUEL, COBALTO, HIERRO, CROMO Y MAGNESIO, EN UN ÁREA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE SENAHÚ Y PANZÓS DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LA CUAL DENOMINARÁ "TRES JUANES". EXPEDIENTE NÚMERO SEXT-015-12
21	DGA-COTIZ-014-2,021	LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGA-AC-OF-219-2021, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021, REMITE BASES DE COTIZACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE PARTÍCULAS Y RÉCINTO AMBIENTAL, PARA USO DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2021

b) Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:

1	01011-2017-00257	VISTA DE CONTENCIOSO
2	01145-2019- 00414	VISTA DE CONTENCIOSO
3	01145-2019-00412	VISTA DE CONTENCIOSO
4	01145-2020-00085	DILIGENCIANDO PRUEBA
5	01145-2020-00048	ANALISIS DE RESOLUCION
6	01145-2021-00123	CONTESTAR DEMANDA
7	01145-2020-00201	CONTESTAR DEMANDA
8	01145-2021-00092	CONTESTAR DEMANDA
9	01145-2020-00299	CONTESTAR DEMANDA

Atentamente,

  
SAIDA GUALQUIDIA SALAZAR LOPEZ  
DPI No. 1682 25980 0101

Vo.Bo.



  
Lic. Marco Estuardo Ordoñez Garcia  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible